

## Información sobre la central nuclear Ascó II (Tarragona)–INES 0

25 de mayo de 2018

---

El titular de la central nuclear de Ascó II (Tarragona) ha comunicado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siguiendo el procedimiento reglamentario, que en uno de los dos canales que proporcionan indicación de flujo neutrónico de rango extendido se ha detectado un valor que no era real. Este instrumento proporciona información en situación post-accidente y no tiene ninguna función en operación normal.

Tras comprobar la señal de este transmisor en el ordenador de proceso, se observa que esta indicación anómala se originó el 13/04/2018, habiéndose excedido por tanto el plazo de acción que las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento establecen para esta situación.

La planta se encontraba operando a potencia en el momento de la identificación del suceso. Tras haber realizado las pruebas pertinentes, el canal se encuentra ya operable.

El CSN, según se establece en sus procedimientos, ha informado a través de su página web de la recepción de notificación de este suceso.

El suceso, que no ha tenido impacto en los trabajadores, el público ni en el medioambiente, se clasifica como nivel 0 en la Escala Internacional de Sucesos Nucleares (INES).

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE SUCESO NOTIFICABLE DE UNA HORA  
(ISN 1H)**

INSTALACIÓN	C N ASCO 2
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN	25/05/2018 10:45:00 h.
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO	EL INDICADOR DE FLUJO NEUTRONICO DE RANGO EXTENDIDO TX0038, PRESENTA UNA INDICACIÓN NO REAL. LA INDICACIÓN ANÓMALA SE ORIGINÓ EL 13-04-2018. SE HA INCUMPLIDO LO DISPUESTO POR LAS ETF PARA ESTA SITUACIÓN.
SITUACIÓN EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN	PLANTA OPERANDO AL 100%. DE SU POTENCIA NOMINAL.
MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS	ESTAN EN CURSO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DEL INSTRUMENTO.
SITUACIÓN ACTUAL	PLANTA ESTABLE AL 100%
ACTUACIÓN DEL CSN	EN ESTUDIO Y PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN EN LA ESCALA INTERNACIONAL DE SUCESOS NUCLEARES Y RADIOLÓGICOS (INES).

Este formulario ha sido cumplimentado en base a la información preliminar disponible hasta el momento que figura en el mismo, de acuerdo a la INSTRUCCIÓN IS-10, de 30 de julio de 2014, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares o la INSTRUCCIÓN IS-18, de 2 de abril 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de Sucesos e incidentes radiológicos.

El CSN emitirá la correspondiente Nota de prensa, a la mayor brevedad posible.